



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

22605 *Incoación del Expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Alcudia*

Mediante Decreto de Alcaldía de día 10 de abril 2014, se acordó el inicio de procedimiento de incoación del expediente núm. 2/2014 de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Alcudia, por inscripción indebida de la Sra. Rosario Cadavid Cadavid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 i 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado a la persona antes citada la notificación, y ante la imposibilidad de practicarla por ausencia o ignorando su localización, es por lo que se efectúa mediante esta notificación, **el trámite de audiencia**, concediéndole un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que pueda formular las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en orden de poder acreditar la residencia en este municipio la mayor parte de días.

Una vez pasado el plazo indicado, sin que se haya utilizado este derecho de presentar alegaciones o aportación de documentación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se remitirá el expediente al Consejo de Empadronamiento, para que adopte la decisión sobre la procedencia de la baja de oficio.

El expediente de baja de oficio se encuentra a disposición de la interesada o de sus representantes legales, en la Oficina de Estadística y Población, situada en el Paseo Pere Ventayol, núm.4, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Alcudia a 24 de noviembre de 2014.

EL SECRETARIO.

Joan Seguí Serra.

